



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 061 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 MAR. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0004326, sobre resolución del Convenio N° 07-2023-PRONIS de fecha 14 de julio del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Puno y el Programa Nacional de Inversiones en Salud - EL PRONIS;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14 de julio del 2023, el Gobierno Regional de Puno y el Programa Nacional de Inversiones en Salud - EL PRONIS, suscriben el convenio N° 07-2023-PRONIS, que tiene por objeto que el PRONIS elabore y supervise el expediente técnico del PIP "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Antonio Barrionuevo, distrito de Lampa - provincia de Lampa - departamento de Puno", con CUI N° 2427364;

Que, el Programa Nacional de Inversión en Salud - PRONIS, mediante Oficio N° 566-2024-MINSA/PRONIS-CG de fecha 29 de febrero del 2024 en atención al Oficio N° 000068-2024-GRP/GR-PUNO anexa el Informe N° 029-2024- MINSA/PRONIS-UED-JEPH de fecha 27 de febrero del 2024, concluye, al no haberse cumplido con los compromisos asumidos en el Convenio N° 07-2023- PRONIS. En virtud de ello, se debe continuar con el cierre del Convenio N° 07-2023- PRONIS;

Que, el Convenio N° 07-2023-PRONIS, clausula novena, de las causales de resolución del convenio, numeral 9.1 El presente convenio podrá resolverse antes de su vencimiento por cualquiera de las siguientes causales, a) "*Por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito*" (...). En ese sentido, conforme al procedimiento señalado, procede la resolución del convenio en referencia;

Que, es atribución del Gobernador Regional de Puno suscribir convenios en virtud de lo dispuesto en la parte pertinente del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobierno Regional; Ley 27867; y

Estando a la Opinión Legal N° 000104-2024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición mediante Provedido 006092-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la resolución del Convenio N° 07-2023-PRONIS de fecha 14 de julio del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Puno y el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, por la causal de mutuo acuerdo y sin imputación de cargos entre las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS y demás órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

